



Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 24 de marzo de 2022

Oficio **AMC-OFI-0036687-2022**

**ALCALDIA DE CARTAGENA D. T. Y C.**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO**

**CONVOCATORIA A ENCARGO No. 010 de 2022**

<b>DE:</b>	<b>MARIA EUGENCIA GARCIA MONTES</b> Directora Administrativa de Talento Humano
<b>PARA:</b>	SERVIDORES PÚBLICOS ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
<b>ASUNTO:</b>	EMPLEO EN VACANCIA <u>TEMPORAL</u> QUE REQUIERE SER PROVISTO TRANSITORIAMENTE MEDIANTE ENCARGO
<b>CARGO:</b>	Técnico Operativo 314 Grado 15
<b>UBICACION:</b>	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
<b>SALARIO ACTUAL:</b>	\$2.850.991

Se informa a todos los servidores públicos en carrera administrativa, de la Alcaldía de Cartagena D. T. y C., que la Dirección Administrativa de Talento Humano requiere proveer por encargo la vacante en el empleo que se describe a continuación:

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
NIVEL:	TECNICO
DENOMINACION DEL EMPLEO:	Técnico Operativo
CODIGO:	314
GRADO:	15
No. DE CARGOS:	SEIS (6)
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. AREA FUNCIONAL:</b>	
SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL	
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Organizar, motivar, asesorar, orientar, constituir y ejercer vigilancia y control integral, a las organizaciones cívicas de base del Distrito de Cartagena.	
<b>IV. FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar e incentivar la creación y desarrollo de procesos de formación para el ejercicio de la democracia.</li> <li>2. Capacitar e instruir sobre la planificación de desarrollo integral y sostenible de la comunidad.</li> <li>3. Diseñar canales de comunicación entre la comunidad y la Administración Distrital.</li> <li>4. Promover la capacidad de negociación y autogestión de las organizaciones comunitarias</li> <li>5. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.</li> <li>6. Las demás que le sean asignadas y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



<b>V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Herramientas Ofimáticas, Internet, Outlook</li> <li>Contabilidad básica.</li> <li>Conciliación.</li> <li>Conocimientos en formulación y evaluación de proyectos</li> </ul>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel Jerárquico</b>
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la entidad	Experticia técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título de formación técnica profesional o tecnológica en ciencias sociales.  Diploma de Bachiller en cualquier modalidad y curso específico en asuntos sociales y comunitarios, mínimo de sesenta (60) horas.	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada

Quien desee manifestar su interés en ocupar por encargo el empleo vacante y acreditar el cumplimiento de los requisitos que exige el cargo, deberá: i) Revisar los términos generales de la convocatoria, contenidos en el oficio AMC-OFI-0036400-2022; ii) Diligenciar el formulario de postulación dispuesto en el enlace: <https://secretariageneral.cartagena.gov.co/index.php/procesos/gestion-personal>

La selección del servidor público, con el derecho preferencial a ser encargado, se efectuará conforme al cronograma de la convocatoria, que se podrá verificar en el enlace descrito.

**Se reitera, que los REQUISITOS por acreditarse son los siguientes:**

- Tener registrada y actualizada la hoja de vida, declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
- Acreditar estudios y experiencia exigida por el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales.
- Tener las aptitudes y habilidades para su desempeño.
- Contar con evaluación del desempeño Laboral sobresaliente del año inmediatamente anterior.
- No haber sido sancionado (da) disciplinariamente en el último año.
- Desempeñar el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer.

Se precisa que solo cuando no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, la ley permite que el encargo recaiga en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.

Atentamente,

**MARIA EUGENIA GARCIA MONTES**  
**Directora Administrativa Talento Humano**

Revisó:	Claudia Blanco – Asesor DATH
Elaboró:	Alfredo Lorduy - Asesor Externo DATH
Informó:	Libia Rodríguez – Técnico DATH

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 31 de marzo de 2022

Oficio **AMC-OFI-0040965-2022**

**ALCALDIA DE CARTAGENA D. T. Y C.**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO**


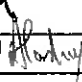
<b>DE:</b>	<b>MARIA EUGENCIA GARCIA MONTES</b> Directora Administrativa de Talento Humano
<b>PARA:</b>	SERVIDORES PÚBLICOS ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
<b>ASUNTO:</b>	SUSPENSIÓN DE CONVOCATORIA No. 10 de 2022 PARA PROVEER POR ENCARGO EL EMPLEO TÉCNICO OPERATIVO 314 GRADO 15
<b>UBICACION:</b>	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
<b>SALARIO ACTUAL:</b>	\$2.850.991

Se informa a todos los servidores públicos en carrera administrativa, de la Alcaldía de Cartagena D. T. y C., interesados en manifestar su interés en ocupar por encargo el empleo Técnico Operativo 314 Grado 15 que a la Dirección Administrativa de Talento Humano le corresponde suspender la Convocatoria No. 10 de 2022, planteada para proveer la vacante.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento al fallo de tutela de primera instancia proferido por el Juzgado Trece Civil Municipal de Cartagena en el trámite con radicado 13-001-40-03-013-2022-00140-00, por el cual se ordena reintegrar al tutelante al cargo que venía desempeñando, esto es, el de Técnico Operativo 314 Grado 15, hasta tanto le sea reconocida la pensión de vejez y haya sido incluido en la nómina de pensionados.

Atentamente,

  
**MARIA EUGENIA GARCIA MONTES**  
Directora Administrativa Talento Humano

Revisó:	Claudla Blanco – Asesor DATH 
Elaboró:	Alfredo Lorduy - Asesor Externo DATH 
Informó:	Libla Rodríguez – Técnico DATH